



Becas para Estudios de Doctorado en la U.T.F.S.M. Primer Semestre 2018

1. Objetivo

Incentivar a los estudiantes para proseguir estudios de Doctorado en la Universidad Técnica Federico Santa María, mediante el otorgamiento de una ayuda mensual en dinero y/o liberación de pago de arancel.

2. Característica General

Se ofrecerán dos tipos de beneficios: **Exención de Arancel y Apoyo Financiero**, que se otorgarán a través de concurso a los estudiantes que cumplan con los requisitos de postulación y que no tengan ningún otro tipo de financiamiento.

3. Requisitos de Postulación

- Estar aceptado y/o matriculado en un Programa de Doctorado de la UTFSM.
- Tener **como mínimo** un promedio de notas igual o superior a 75 (en escala 0-100). En caso de estudiantes que provengan de otras instituciones donde se use otra escala de calificaciones se hará la conversión usando los criterios UTFSM.

4. Beneficios

4.1 **Exención de Arancel:** Liberación de pago total o parcial del arancel del programa de Doctorado. Es de asignación semestral, renovable hasta un máximo de 8 semestres, de acuerdo al rendimiento académico demostrado.

4.2 **Apoyo Financiero:** Se contempla el concurso para el apoyo financiero de los alumnos de Doctorado en dos modalidades:

- **4.2.A. Beca de Doctorado:** Mantención mensual en dinero por un período de 12 meses. Es de asignación anual, renovable hasta un máximo de 4 años, de acuerdo al rendimiento académico demostrado.

- **4.2.B Beca de Término de Tesis:** Mantención mensual por un período de 6 meses, no renovable.

5. Condiciones

5.1 Dedicarse en forma exclusiva al Programa de Doctorado y a los trabajos de investigación asociados al Programa.



- 5.2 Demostrar **como mínimo un promedio de notas igual de 75** en las asignaturas del programa, sin repetir ninguna de ellas. En caso contrario perderá inmediatamente la(s) beca(s).
- 5.3 Mantener continuidad en los estudios.
- 5.4 Postular a becas externas, en los periodos que correspondan, con la debida información a la Dirección de Postgrado y Programas.
- 5.5 Adicional, el estudiante podrá desarrollar actividades docentes, con una dedicación académica máxima de 6 horas semanales, con la debida autorización de la Dirección de Postgrado y Programas.
- 5.6 En el caso de Becas de término de tesis podrán acceder solo alumnos que hayan sido beneficiados con becas externas (CONICYT, MECESUP o similar).
- 5.7 Los estudiantes beneficiados con una de las becas deberán participar en las actividades de promoción y/o divulgación de la ciencia y tecnología, en sus respectivas disciplinas u otras actividades que les sean solicitadas por la DGIIP.

El no cumplimiento de estas condiciones podrá ser causal de pérdida inmediata de la(s) beca(s).

6. Restricciones

- 6.1 La Dirección de Postgrado y Programas se reservará el derecho de exigir al becario la restitución de los beneficios económicos pagados por suspensión o abandono injustificado de sus estudios o ser favorecido en resultado de becas externas.
- 6.2 Para hacer efectiva la(s) beca(s) el alumno deberá firmar el convenio de Garantía con la Universidad y estar matriculado en el programa de Doctorado.

7. Becas Adicionales

El alumno deberá informar oportunamente de toda beca adicional que tenga o a la cual esté postulando en el momento de concursar a las presentes Becas de Doctorado. Además, deberá informar oportunamente de toda beca adicional que obtenga en el transcurso de los estudios de doctorado.

8. Extensión de beneficios

Los beneficios del becario podrán extenderse por un período adicional en 2 casos:

- **Pre y Post-natal:** Extensión por un período máximo de 6 meses.
- **Congelamiento académico:** Extensión por un período máximo de 1 año.



9. Criterios de Asignación

Las postulaciones **se priorizarán** de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Rendimiento académico (Ranking de notas)
- Tiempo de estadía en el programa de Doctorado
- Ausencia de Financiamiento externo
- Postulación a becas externas (certificación)
- Publicaciones

Se asignarán las becas en función de los recursos disponibles.